



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Ocho (8) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 026 00			
DEMANDANTE	Pedro Humberto González Castellanos	DOC. IDENT.	4.267.807
DEMANDADO	Fundación Universidad Autónoma de Colombia		
PRETENSIÓN	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante providencia del 27 de julio de 2022 se admitió la demanda y se ordenó notificar, sin que a la fecha se haya acreditado haber adelantado gestión alguna tendiente a lograr la notificación de la demandada.

En consecuencia, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han transcurrido más de **DOS (2) AÑOS** sin que la parte demandante realice o acredite el trámite de notificación respecto de la demandada, conforme a lo ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 080 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 136b19abb87591a087cfc7431a9fa08842600108d3396f062ab95af7291de57

Documento generado en 08/08/2023 04:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>